



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2025-CM-MPC.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO.

Sicuni, 20 de mayo de 2025.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de mayo de 2025, en el tema referido al pedido de Apoyo con la premiación y alimentación para el II festival “QAQA RAYMI - 2025”; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, asimismo el Art. 41° del mismo cuerpo normativo, establece: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, el numeral 19 del Art. 82° de la misma Ley Orgánica, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, entre otras, ejerce la siguiente función: **“Promover actividades culturales diversas”.**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de mayo de 2025, en el tema referido al pedido de apoyo con la premiación y alimentación para el II festival “QAQA RAYMI - 2025”; Tema que fue expuesto y sustentado por el Presidente de la Comunidad Campesina de San Pedro de Cacha, quien manifestó que el presente festival se realiza con la finalidad de revalorar las tradiciones a través de la danza las mismas que muestran y revaloran nuestra cultura, por lo que solicito con la premiación y alimentación para el II festival “QAQA RAYMI - 2025”; Con lo que el Señor Alcalde puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL APOYO CON LA PREMIACIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA EL II FESTIVAL “QAQA RAYMI - 2025”; para cuyo efecto deberán iniciar las acciones administrativas pertinentes conducentes a su atención, conforme a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural y demás unidades orgánicas de la Entidad, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Plan. y Presupuesto.
Ger. Des. Social
Sub Ger. Informática.
OCI.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

ALCALDE (E)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

ABG. PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)